



Reg. GG 100/2026

Santiago, 9 de marzo de 2026

Señor
Rodrigo O’Ryan
Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 23 de febrero de 2026, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

“Les escribo como para solicitar aclaración del cálculo del PIB forestal. He conversado con economistas expertos y me comentaron que los niveles de 2% respecto al PIB nacional, se obtiene solamente en las actividades Silvícolas (Las del bosque). No consideraría todo lo que es la parte industrial (Producción de celulosa; tableros, madera aserrada, bioenergía, etc) y no sabemos si entra la parte logística entre el predio y las plantas. Para nosotros es sumamente importante poder conocer si es así.”

En relación con su consulta, informo que el PIB forestal incluye el valor agregado de las siguientes actividades económicas: silvicultura; fabricación de maderas y muebles; y producción de celulosa, papel y productos de imprenta. Estas dos últimas forman parte de la industria manufacturera.

Para más información sobre la cobertura de cada una de estas actividades, puede revisar el documento [Cuentas Nacionales de Chile - Métodos y Fuentes de Información - Banco Central de Chile](#)

Asimismo, el detalle de las actividades que componen el PIB forestal está disponible en los Cuadros de Oferta y Uso publicados en los anuarios de Cuentas Nacionales ([Anuario CCNN](#)).

Como referencia, para el año 2022 el valor agregado de cada una de estas actividades es el siguiente:

Valor agregado año 2022
(miles de millones de pesos)

Silvicultura y extracción de madera	988
Aserrado y acepilladura de maderas	639
Fabricación de productos de madera	1.025
Fabricación de celulosa	1.091
Fabricación de envases de papel y cartón	316
Fabricación de otros artículos de papel y cartón	120
Imprentas	354
Fabricación de muebles	173
PIB Forestal	4.706
PIB	263.065

Saluda atentamente a usted,



SANDRA CONTRERAS CÁ CERES
JEFA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Gerencia General